

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171100008093**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 31 de enero de 2017

PARA: **BEATRIZ ELENA CÁRDENAS CASAS**
Directora General

SERGIO ANDRES RODRÍGUEZ ACEVEDO
Subdirector de Aprovechamiento

ANGIE ALEXANDRA HERNÁNDEZ CASTRO
Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

MIGUEL NUÑEZ TORRES
Subdirector de Disposición Final

YANLICER ENRIQUE PÉREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Recolección, Barrido y Limpieza

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Subdirectora Administrativa y Financiera

DIEGO IVAN PALACIOS DONCEL
Subdirector de Asuntos Legales

ALEJANDRO ENRIQUE LOBO SAGRE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento con la Contraloría



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No. **20171100008093**

Página 2 de 2

Respetados Doctores:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la resolución reglamentaria 069 de 2015 de la Contraloría de Bogotá, de manera atenta adjunto el informe de avance del Plan de Mejoramiento de la Unidad con la Contraloría de Bogotá.

Agradezco mucho su seguimiento para efectos de dar cumplimiento a las acciones formuladas en dicho Plan, en especial de las que a la fecha se encuentran vencidas.

Atentamente,


OMAR URREA ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno
e-mail: ourrea@uaesp.gov.co

Anexos: Informe en cuatro (4) folios

Revisó: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno 
Aprobó: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno 



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO CON LA
CONTRALORIA
Oficina de Control Interno
Enero 31 de 2017**

De manera atenta se presenta a continuación el estado de avance del Plan de Mejoramiento de la Unidad de vigencias anteriores suscrito con la Contraloría de Bogotá, así mismo se comunica la cantidad de acciones establecidas para atender los hallazgos declarados por la Contraloría de Bogotá con respecto a la Auditoria Regular de 2015 Código PAD 261 y la Visita de Control Fiscal 2016 Código PAD 529 sobre contratación, a las que esta Oficina de Control Interno realizará seguimiento de acuerdo a función establecida en el artículo 9° de la Resolución Reglamentaria 069 de 2015 de la Contraloría de Bogotá.

En cuanto al Plan de Mejoramiento con la Contraloría, correspondiente a las vigencias anteriores a 2015, se encuentra la siguiente situación:

Seguimiento Plan de Mejoramiento Vigencias Anteriores					
Dependencia/as	No. De Acciones Planteadas	Acciones Cumplidas	Acciones Vencidas	Acciones en Términos	% de Cumplimiento
Subdirección de Disposición Final	1	1	0	0	100%
Subdirección de Aprovechamiento / Subdirección de Asuntos Legales	3	3	0	0	100%
Subdirección de Asuntos Legales	6	5	1	0	83%
Subdirección Administrativa y Financiera	12	6	5	1	50%
Subdirección de Recoleccion Barrido y Limpieza	8	3	5	0	38%
Oficina Asesora de Planeación	4	0	4	0	0%
Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado público	11	0	11	0	0%
Subdirección Administrativa y Financiera / Subdirección de Asuntos Legales	2	1	1	0	50%
Subdirección de Aprovechamiento / Subdirección Administrativa y Financiera	1	0	1	0	0%
TOTAL	48	19	28	1	

Fuente: Oficina de Control Interno.

Como se evidencia en el cuadro anterior, de un total de 48 acciones formuladas, existen 19 acciones cumplidas, por lo cual se está a la espera de que la Contraloría de Bogotá en la Auditoria Regular de 2016 revise las evidencias y proceda a cerrarlas. Así mismo, existen actualmente **28 acciones se encuentran vencidas**, por lo cual se recomienda tomar las medidas pertinentes con el fin de ejecutarlas y evitar posibles sanciones del ente externo de control. Cabe precisar que, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 069 de 2015 de la Contraloría de Bogotá, en caso de que la Unidad no cumpla alguna de las acciones pendientes, dicho órgano de control iniciará procesos sancionatorios.

A continuación, se presenta el resumen de las 28 acciones vencidas y se solicita a las dependencias responsables ejecutarlas cuanto antes, con el objeto de contar con las evidencias para cierre en la visita regular que próximamente iniciará la Contraloría.

ACCIONES VENCIDAS					
No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Oficina Asesora de Planeación					
2.2.1.5.3	Hallazgo administrativo. Proyecto 583: Gestión para los Servicios Funerarios Distritales. Inconsistencias en el reporte de la información de la Meta 3 del proyecto 583: Gestión para los servicios funerarios distritales. Diferencias entre PREDIS Y SEGPLAN.	Integrar los instrumentos de planeación, programación y presupuesto para que la información producida en los diferentes planes sea consistente.	Oficina Asesora de Planeación	Reformulada 2016	2016/11/30
2.2.1.5.4	Hallazgo administrativo. Proyecto 584: Gestión integral de residuos sólidos para el distrito capital y la región.	Realizar seguimiento mensual a la ejecución de las metas y mesas trabajo para definir acciones de logro de metas.	Oficina Asesora de Planeación	Reformulada 2016	2016/11/30
3.5.1	Hallazgo administrativo: inconsistencias en información suministrada. Descripción: La diferencia de \$241.367.549.766, que equivale al 61% del presupuesto para la vigencia 2015 en la UAESP, está evidenciando la debilidad en los controles al generar la información. Se observa que existe una diferencia de \$73.300.448.766, que equivale al 37% del valor del presupuesto de inversión en la UAESP, suma representativa que evidencia una posible debilidad en el manejo de la información. Como se evidencia no se está suministrando la información de manera adecuada y se presentan por parte de la UAESP cálculos al parecer errados, generando con ello un riesgo que puede afectar de manera negativa el concepto sobre la gestión.	Integrar los instrumentos de planeación, programación y presupuesto para que la información producida en los diferentes planes sea consistente.	Oficina Asesora de Planeación	Reformulada 2016	2016/11/30
2.1.4.3.	Hallazgo administrativo en diferencias en el Plan de Acción y Ejecución de Gastos	Integrar los instrumentos de planeación, programación y presupuestos para que la información producida en los diferentes planes sea consistente.	Oficina Asesora de Planeación	2016/02/10	2016/12/31

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Subdirección Administrativa y Financiera					
2.1.3.6.	Hallazgo administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en el archivo de los documentos contractuales y seguimiento a la ejecución del contrato.	Organizar los expedientes de los contratos de la Unidad, según las normas archivísticas aplicables, en coordinación con las demás áreas de la Entidad.	Subdirección Administrativa y Financiera	2016/02/10	2016/12/31
2.1.3.6.	Hallazgo administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en el archivo de los documentos contractuales y seguimiento a la ejecución del contrato.	Estructurar los expedientes de contratación virtuales a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo.	Subdirección Administrativa y Financiera	2016/02/10	2016/12/31
2.3.1.4.	Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria por el Incumplimiento en el Procedimiento de Administración y Manejo de Inventarios.	Realizar la conciliación y los registros contables pertinentes.	Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad	2016/02/01	2016/12/31
2.3.1.8.	Hallazgo Administrativo por Inconsistencia en el los libros auxiliares frente a los Estados Financieros.	Gestionar la implementación de mejoras del aplicativo de contabilidad para el control de la Información financiera	Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad	2016/02/01	2016/12/31
3.6.1	Hallazgo Administrativo no presentar estados financieros del Esquema Transitorio de Aseo en Bogotá D.C. Descripción: Por la función que está desempeñando la UAESP, dadas las obligaciones de control y al abogarse ser la propietaria de los recursos, su consecuencia lógica es responder financieramente por los recursos, ajustándose a la normatividad vigente establecida en el Plan General de Contabilidad Pública y a lo dispuesto por la Ley 142 de 1994	Realizar consulta jurídica acerca de consecuencias, sanciones y riesgos para la Unidad en caso de dar pleno cumplimiento a lo ordenado por la Contaduría General y tomar del decisiones por parte de la dirección.	Subdirección Administrativa y Financiera / Contabilidad	Reformulada 2016	2016/09/30

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Subdirección Administrativa y Financiera/ Subdirección de Asuntos Legales					
3.6.2	<p>Hallazgo Administrativo no aplicar los descuentos por retención de renta, IVA, ICA e impuesto a la equidad.</p> <p>Descripción: De acuerdo con los giros autorizados por la UAESP, se observa que no se practicaron los descuentos por retención de renta, IVA, ICA e Impuesto a la equidad en su calidad de agente retenedor, incumpliendo con lo establecido en el artículo 368 (renta) y 437-2 (IVA) del Estatuto tributario, artículo 7 del Acuerdo 65 de 2002 (ICA), artículo 3º del Decreto 0862 de 26 de abril de 2013 (CREE) por los servicios prestados. Así mismo, se observa que sobre el valor facturado por la prestación de servicio por comercialización no se calculó el IVA. Es de anotar que las facturas o cuentas de cobro pagadas</p>	Realizar consulta jurídica acerca de consecuencias, sanciones y riesgos para la Unidad en caso de dar pleno cumplimiento a lo ordenado por la Contaduría General y aplicar a la EAB las indicaciones del concepto.	Subdirección Administrativa y Financiera/ Subdirección de Asuntos Legales	Reformulada 2016	2016/10/30
Subdirección de Aprovechamiento/Subdirección Administrativa y Financiera.					
2.3.2	Hallazgo administrativo. Evaluación de cuentas contables. Deficiencias en el archivo de los expedientes del programa de sustitución de Vehículos de Tracción Animal (VTA).	Culminar el proceso de organización y verificación de la totalidad de la documentación de los expedientes de los beneficiarios del programa VTA.	Subdirección de Aprovechamiento/ Subdirección Administrativa y Financiera.	Reformulada 2016	2016/11/30
Subdirección de Asuntos Legales					
2.1.4.2.	Hallazgo Administrativo de recursos recibidos por concepto de procesos ejecutivos.	Estudiar las condiciones legales y financieras de estos recursos para definir la mejor alternativa sobre su destinación, registrando la recomendación en documento técnico.	Subdirección de Asuntos Legales	2016/02/10	2016/10/30

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Subdirección de RBL					
3.2	Contracción para la estructuración del modelo para la prestación del servicio de RBL	Elaborar un documento con los elementos que permitan la prestación del servicio de aseso, acorde a las disposiciones legales.	Subdirección de RBL	Reformulada 2016	2016/12/29
4.3	Incumplimiento de Contratos Grupo Estructurador	Realizar Capacitación a supervisores sobre el régimen de contratación.	Subdirección de RBL	Reformulada 2016	2016/11/30
4.3	Incumplimiento de Contratos Grupo Estructurador	Realizar Capacitación a supervisores sobre el régimen de contratación.	Subdirección de RBL	Reformulada 2016	2016/11/30
3.6.4	<p>Hallazgo Administrativo Intereses moratorios.</p> <p>Descripción: De acuerdo con el análisis realizado a la información reportada por LIME, se evidencia que existen facturas por concepto de intereses moratorios de la Vigencia 2013 que ascienden a la suma de \$1.253.416.049, de acuerdo con el comunicado 20151000023891 del 31 de marzo de 2015 (...) Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la incidencia fiscal y disciplinaria, configurando un Hallazgo Administrativo por la falta de gestión en el tema de cartera.</p>	Realizar meses de trabajo con el operador para efectos de conciliar la posible condonación de intereses e implementar las acciones acordadas	Subdirección de RBL	Reformulada 2016	2016/12/30
3.3.2	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por valor de VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/TE (\$20.520.786.723), por el pago realizado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos "UAESP", con ocasión de la sanción pecuniaria impuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC-, mediante Resoluciones Nos. 25036 del 21 de abril del 2014, y 53788 del 3 de septiembre del 2014.	Elaborar un documento con los elementos que permitan la prestación del servicio de aseso, acorde a las disposiciones legales.	Subdirección de RBL	2016-04-01	2016/12/31

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.					
2.1.2.1	Hallazgo administrativo Implementación de la Tecnología LED. El equipo auditor evidencia retrasos en la implementación de la tecnología LED, que refleja un porcentaje de cumplimiento únicamente del 0,13%, de las 33.183 luminarias programadas dentro del Plan de Desarrollo, lo cual implica mayores costos en el alumbrado público, por cuanto las luminarias que tiene la ciudad generan mayores consumos de energía y al modernizar las luminarias a LED se estima obtener un ahorro del 50%.	Acompañar el desarrollo del proceso de licitación de luminarias LED que adelante CODENSA.	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	Reformulada 2016	2016/11/30
2.2.1.1.	Hallazgo administrativo por incumplimiento en las metas del proyecto de gestión para el servicio de alumbrado público	Acompañar el desarrollo del proceso de licitación de luminarias LED que adelante CODENSA.	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado	15/02/2016	30/11/2016
2.5.1.1	Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria. Como resultado de la revisión de expedientes, se estableció que la UAESP, no ha presentado el anteproyecto ante la SDP en debida forma, por estar localizado el inmueble dentro de los bienes de interés cultural, a lo cual requiere de un análisis técnico que servirá de fundamento y formará parte integral del respectivo Plan de Regularización y Manejo. En dicho anteproyecto, entre otros aspectos, deberá incluir la propuesta de mitigación de los impactos urbanísticos, implantación de los elementos arquitectónicos al proyecto, estudios de valoración y etapas de la restauración por consiguiente a diciembre 31 de 2011, no terminó la implementación del plan de regularización y manejo, como plazo final según la meta establecida en el artículo 48, del decreto 313 de 2006."	Analizar y propender desde el Comité de Seguimiento del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios por la ampliación del plazo para el cumplimiento de la Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público	Reformulada 2016	2016/11/30
2.2.2.2.1	Hallazgo administrativo a los subsidios funerarios	Revisar el actual modelo de subsidios funerarios para realizar los ajustes que correspondan según los lineamientos del nuevo Plan de Desarrollo.	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado	2016/06/08	31/11/2016
2.1.4.1	Hallazgo Administrativo en registro presupuestal de arrendamientos de locales en cementerios.	Crear una mesa de trabajo interinstitucional con el DADEP, IDRD, IPES y la UAESP, con el fin de fijar competencias, alcance, acciones y responsables frente a la propiedad, actividad comercial y administración de los locales comerciales ubicados en la periferia de los cementerios Central, Norte y Sur, ésto últimos de propiedad del Distrito Capital a cargo de la UAESP.	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	2016/02/08	2016/12/31
2.1.4.2	Hallazgo Administrativo de recursos recibidos por concepto de procesos ejecutivos.	Crear una mesa de trabajo al interior de la UAESP con la participación de la Subdirección de Asuntos Legales, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, con el fin de clarificar las competencias frente a la suscripción de los contratos de arrendamiento de los locales comerciales ubicados en la periferia de los cementerios Central, Norte y Sur, el recaudo de los cánones de arrendamiento y seguimiento a los pagos de acuerdo con lo pactado en dichos contratos.	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	2016/02/08	2016/12/31
2.1.4.3	Hallazgo administrativo en diferencias en el Plan de Acción y Ejecución de Gastos	Actualización y consolidación de la información derivada de la suscripción de contratos de arrendamiento de los locales comerciales y el pago de los cánones de arrendamiento, orientada a clarificar los ingresos reales a la UAESP por este concepto, año a año desde su suscripción.	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	2016/02/08	2016/12/31
2.1.4.3	Hallazgo administrativo en diferencias en el Plan de Acción y Ejecución de Gastos	Actualización y consolidación de la información derivada de los acuerdos de pago por concepto aseo y arrendamiento de los locales comerciales y el pago de los cánones de arrendamiento, orientada a clarificar los ingresos reales a la UAESP por este concepto, año a año desde su suscripción.	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	2016/02/08	2016/12/31
2.2.2.1.1.	Hallazgo administrativo por la no modernización de la infraestructura ni garantizar la integralidad de los servicios funerarios	Instalación de 5 hornos crematorios nuevos, así: - Sustitución de los hornos crematorios en el Cementerio Norte a través la instalación de 3 hornos nuevos. - Sustitución del horno crematorio del Cementerio Sur. - Instalación de 1 horno nuevo en el Cementerio Parque Serafin, garantizando la operación de 2 hornos en este equipamiento.	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	2016/02/08	2016/12/31
2.2.2.1.1.	Hallazgo administrativo por la no modernización de la infraestructura ni garantizar la integralidad de los servicios funerarios	Gestionar la implementación del modelo de atención de los servicios de atención funeraria en el Cementerio Parque Serafin, garantizando la integralidad de los servicios funerarios en este equipamiento.	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	2016/02/08	2016/12/31
2.2.2.2.1	Hallazgo administrativo a los subsidios funerarios	Establecer estrategias de divulgación y promoción que permitan ampliar la cobertura subsidios de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del D.C., a la población en condición de vulnerabilidad.	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	2016/02/08	2016/12/31

A continuación, se presenta el número de acciones por dependencia correspondientes al Plan de Mejoramiento formulado para subsanar los hallazgos de la Auditoría Regular 261 de 2015 y los hallazgos declarados en la Visita de Control Fiscal Código PAD 529 de 2016, correspondiente al tema de contratación. Esta oficina realizará el seguimiento a las ochenta y dos (82) acciones definidas por la Unidad para atender los dos informes señalados, buscando que éstas sean efectivas para eliminar las causas de los hallazgos.

Plan de Mejoramiento Auditoría Regular 261 - 2015	
Dependencia/as	No. De Acciones Planteadas
Oficina Asesora de Planeación	3
Oficina de Control Interno	2
Subdirección Administrativa y Financiera	20
Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado público / Subdirección de Asuntos Legales	1
Subdirección de Aprovechamiento	2
Subdirección de Asuntos Legales	5
Subdirección de Asuntos Legales / Subdirección Administrativa y Financiera/ Oficina Asesora de Planeación	1
Subdirección de Asuntos Legales / Subdirección Administrativa y Financiera	4
Subdirección de Disposición Final	5
Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza / Dirección General/ Subdirección de Asuntos Legales	2
Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado público	5
Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado público / Subdirección Administrativa y Financiera	1
Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado público / Subdirección Administrativa y Financiera /Subdirección de Asuntos Legales	2
Todas las Dependencias / Subdirección Administrativa y Financiera	1
TOTAL	54

Fuente: Oficina de Control Interno.

Plan de Mejoramiento Visita de Control Fiscal 529 – 2016 - Contratación	
Dependencia/as	No. De Acciones Planteadas
Subdirección Administrativa y Financiera	4
Subdirección Administrativa y Financiera / Oficina Asesora de Planeación	1
Subdirección de Asuntos Legales	20
Subdirección de Asuntos Legales/ Oficina Asesora de Planeación	2
Subdirección de Asuntos Legales/ Subdirección Administrativa y Financiera	1
TOTAL	28

Fuente: Oficina de Control Interno.

En cuanto a la información de los dos últimos cuadros, se recomienda a todas las áreas señaladas, avanzar en la ejecución de las acciones a cargo, con el objeto de cerrar la mayor cantidad posible de acciones durante la presente vigencia 2017.

Finalmente, la Oficina de Control Interno realizará un nuevo seguimiento con corte a marzo 31 de 2017 a los tres Planes de Mejoramiento vigentes, para lo cual solicitamos el apoyo de las áreas para contar con las evidencias suficientes de la gestión y de las acciones realizadas con el fin de solicitar, si es pertinente, el cierre de los hallazgos a la Contraloría de Bogotá.

Elaboró: Lucia Margarita Prieto Barros 
 Revisó: Omar Urrea Romero 